



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Valle
Dirección



RESOLUCION No **7.139**

10 DIC 2014

"POR LA CUAL SE DA LA ADJUDICACION AL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No 001-2014

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA REGIONAL VALLE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la resolución **3146 del 30 de Mayo de 2014**, proferida por la Dirección General del ICBF se delegan y desconcentran algunas funciones en materia contractual y se actualiza y unifica el Manual de Contratación.

Que en Santiago de Cali, a los 9 días del mes de Diciembre de 2014, a las 9:00 a.m., conforme a la hora legal de la República de Colombia, establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, se reunieron en el ICBF Regional Valle, los interesados en el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No 001-2014**, cuyo objeto consiste en: Desarrollar acciones a través de la modalidad Recuperación Nutricional con énfasis en los Primeros 1.000 días que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de dos años con desnutrición global, aguda y en riesgo, así como mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico, mediante la entrega de complementación alimentaria a través de raciones para preparar y el desarrollo de actividades complementarias", así mismo, en este acto administrativo la entidad designó un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que realizaron dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la convocatoria pública de aporte."

ORDEN DEL DÍA

10. Apertura de la audiencia por parte del Director(a) de la Regional Valle
11. Verificación de asistencia de los proponentes.
12. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la audiencia a cargo del profesional Del Coordinador Jurídico de la Regional Valle
13. Intervención de los proponentes, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
14. **Receso para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.**
15. Lectura de las respuestas a las observaciones de parte del ICBF y entrega del informe de recomendación de adjudicación.
16. Recomendación del comité evaluador
17. Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
18. Cierre de la audiencia



7139

10 DIC 2014

INSTALACION Y APERTURA DE LA AUDIENCIA

Que Siendo las 9:00 am, se da apertura a la audiencia de adjudicación del proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA -No 001-2014**, Instala la audiencia, El doctor(a) **JHON ARLEY MURILLO**, en su calidad de Director(a) de la Regional Valle quien da la bienvenida a los asistentes.

VERIFICACION DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES

Una vez Instalada la audiencia, se procedió con la verificación de la asistencia del oferente así: No se presentaron los siguientes Proponentes a la audiencia de adjudicación

Nº	Proponente
1	FUNDACOBA
2	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO

POR EL ICBF:

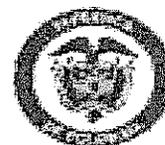
JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
SOLLY SANTA CELIA
ORFA VALENCIA
CONSUELO JUDITH ESCORCIA
EDWIN DAVID PEÑA GIL
EUCARIS MURILLO DOMINGUEZ

Director(A) de la Regional Valle
Coordinador Jurídico Regional Valle
Coordinadora Ciclos de Vida y Nutrición
Miembro del Comité Asesor Evaluador
Miembro del Comité Asesor Evaluador
Miembro del Comité Asesor Evaluador

LECTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL Coordinador Jurídico de la Regional Valle

La audiencia que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014**, será pública y se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

7. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Sin que ello implique que el oferente tenga un espacio para mejorar o modificar su oferta.



7.139

10 DIC 2014

8. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
9. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, siempre y cuando la intervención hecha por la persona o las personas previamente designadas sea por un término no mayor a cinco (5) minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
10. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
11. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes.
- 12.

LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL YCBF Y ASISTENTES

No se presentaron observaciones al informe de evaluación.

INETERVENCION DE LOS PROPONENTES

No hay intervención puesto que no se presentaron a la audiencia de adjudicación

VERIFICACION DE PONDERACION DE EVALUACION

Según la verificación de ponderación de evaluación establecidos en el pliego de condiciones de la CONVOCATORIA PUBLICA -, N°. 001 del 2014 así:

REQUISITOS DE PONDERACIÓN *Recuperación Nutricional con énfasis en los Primeros 1.000 días*

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	50
TALENTO HUMANO ADICIONAL	50
TOTAL	100



7139

10 DIC 2014

RESULTADO EVALUACIÓN					
N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS CUMPLE/NO CUMPLE	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLE/NO CUMPLE
			INDICE DE LIQUIDEZ CUMPLE/NO CUMPLE	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO CUMPLE/NO CUMPLE	
1	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	NO CUMPLE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR
2	FUNDACOBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA							
N°	PROPONENTE	DOCUMENTOS HABILITANTES CUMPLE/NO CUMPLE			REQUISITOS DE PONDERACIÓN (PUNTAJE)		
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	TALENTO HUMANO ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	FUNDACOBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Que el Comité Evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP 001 2014**, recomienda al ordenador del gasto adjudicar por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes respecto de la otra propuestas, al proponente **FUNDACOBA-**, identificada con NIT No. **805023177-4** representada legalmente por **TERESA DE JESUS HERNANDEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **45.479.363** por un valor de \$ **268.139.271,00** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2015. Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 30 de diciembre de 2014.



Que de acuerdo a lo anterior,

7139

10 DIC 2014

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014**, cuyo objeto es: "Desarrollar acciones a través de la modalidad Recuperación Nutricional con énfasis en los Primeros 1.000 días que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de dos años con desnutrición global, aguda y en riesgo, así como mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico, mediante la entrega de complementación alimentaria a través de raciones para preparar y el desarrollo de actividades complementarias", al proponente **FUNDACOBA** identificada con NIT No. **805023177-4** representada legalmente por **TERESA DE JESUS HERNANDEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **45.479.363** por un valor de **\$268.139.271,00** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2015. Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 30 de diciembre de 2014

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

10 DIC 2014

Dada en Cali a los,

JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
Director ICBF Regional Valle del Cauca

